

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)**

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
<b>05</b>		<b>INGRESOS</b>		<b>34.186.158</b>	<b>25.841</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>11.250.401</b>	
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>11.250.401</b>	
	001	Subsecretaría de Agricultura		9.572.250	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		682.959	
	016	Secretaría y Administración General - Minería		100.100	
	017	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		895.092	
<b>07</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>977.254</b>	
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>237.115</b>	
	<b>99</b>	<b>Otros</b>		<b>237.115</b>	
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>23.541.680</b>	<b>19.908</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>23.541.680</b>	<b>19.908</b>
<b>11</b>		<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>-3.856.450</b>	<b>5.933</b>
	<b>03</b>	<b>Operaciones de Cambio</b>		<b>-3.856.450</b>	<b>5.933</b>
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>2.036.158</b>	
		<b>GASTOS</b>		<b>34.186.158</b>	<b>25.841</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02, 03</b>	<b>11.824.372</b>	<b>16.317</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>04</b>	<b>2.287.743</b>	<b>2.302</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>17.962.190</b>	<b>6.536</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>6.901.234</b>	
	003	Fundación Imagen de Chile	05	6.901.234	
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>06</b>	<b>11.060.956</b>	<b>6.536</b>
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión Extranjera		86.909	337
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura	09	5.448.843	2.610
	004	Exportación de Servicios Hacienda		895.092	
	005	Feria PDAC-Minería FIE			154
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE	09	3.026.561	2.327
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		626.297	1.108
	554	Certificación de Origen	07, 08	977.254	
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>2.036.158</b>	
	<b>99</b>	<b>Otros Integros al Fisco</b>		<b>2.036.158</b>	
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>75.695</b>	<b>686</b>
	<b>04</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>23.598</b>	<b>15</b>
	<b>05</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>11.297</b>	<b>16</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>17.589</b>	<b>235</b>

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)**

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	07	Programas Informáticos		23.211	420

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 449
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, por un máximo de hasta \$963.107 miles y de US\$2.252 miles, y hasta 4 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$580 miles.
- Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se les aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del DFL N°33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N°21.080.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 16.783
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 168.584
- En el Exterior, en Miles de US\$ 574
- Incluye US\$54 miles para viáticos requeridos por los Agregados de Inversión
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 207
- Miles de \$ 1.740.928
- Hasta 60 personas que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 37
- Miles de \$ 397.449
- f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 70 funcionarios.
- 03 Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 04 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 34.028
- 05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar,

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones**  
**Dirección General de Promoción de Exportaciones (01)**

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$1.094.728 miles para gastos en personal.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución del programa.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
- Estrategia de Fomento y Promoción de Inversión	4	70.200	-
- Promoción de Exportaciones Agricultura	8	244.790	-
- Exportación de Servicios Hacienda	-	-	-
- Feria PDAC-Minería FIE	-	-	-
- Promoción de Exportaciones PROCHILE	-	-	-
- Pymes Estrategias Sectoriales	-	-	-

07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales. Los convenios y contratos a honorarios que se celebren con cargo a las asignaciones de este ítem durante el año 2020, se aprobarán por resolución del servicio.

El gasto en personal será de hasta \$85.632 miles para financiar un número máximo de hasta 6 personas.

08 Mediante resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen. Las personas que se contraten a honorarios para asignar a esta tarea, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

09 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor en caso que corresponda.